

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 37559** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el inicio del procedimiento de modificación de las especificaciones técnicas de portabilidad móvil necesarias para la reducción del plazo de portabilidad, de conformidad con la modificación del artículo 44.3 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/1660 se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el acto, de fecha 16 de octubre de 2009, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración (en adelante, Reglamento MAN), aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, se hace público iniciar un procedimiento administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la LRJPAC, con el objetivo de revisar las especificaciones técnicas de portabilidad móvil y modificar los procedimientos para conseguir reducir el plazo de portabilidad a 2 días hábiles, contados desde el siguiente al que el operador donante recibe la solicitud de portabilidad, de conformidad con la modificación del artículo 44.3 del Reglamento MAN.

Las disposiciones del Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas que modifica al Reglamento MAN, la Circular de esta Comisión 1/2008 y las propuestas de Directivas de la UE, instan a reducir el plazo de portabilidad aún más, hasta llegar a realizarla en un plazo máximo de 24 horas, permitiendo así a los usuarios una mayor agilidad en los procesos de cambio de operador e impulsando de este modo la competencia. Por ello, en el marco del presente procedimiento se deberá incorporar como requisito funcional en las especificaciones la posibilidad de reducir el plazo de portabilidad a un día laborable, de forma que dicha reducción pueda ser operativa en el momento adecuado, sin necesidad de adoptar nuevos desarrollos de implementación en los sistemas de portabilidad, tanto de la Entidad de Referencia como de los sistemas internos de los operadores.

Sobre la base de lo anterior, se invita a las partes interesadas a realizar propuestas a esta Comisión en el sentido expuesto, al objeto de contar en un razonable periodo de tiempo con unas especificaciones de los procedimientos administrativos de la portabilidad móvil que garanticen los objetivos perseguidos de reducción del plazo de portabilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC, se comunica que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC, contados a partir del día 16 de octubre de 2009, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia, sin perjuicio de lo establecido por el apartado 5 del mismo artículo.

En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa, el silencio se entenderá con los efectos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la LRJPAC.

De conformidad con el artículo 79 de la LRJPAC los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 e) de la misma Ley, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

El texto íntegro del escrito de inicio que aquí se extracta, puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 27 de octubre de 2009.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090078825-1